

CONFERENCIA SOBRE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DE LOS AEROPUERTOS Y LOS SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA

Montreal, 19 – 28 de junio de 2000

Cuestión 2 del
orden del día: Organización

AUTONOMÍA/PRIVATIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES AERONÁUTICAS

(Nota presentada por los Estados africanos contratantes)*

REFERENCIAS

En la presente nota se señala el punto de vista de los Estados africanos sobre el modo en que las actividades aeronáuticas pasan a ser autónomas o se privatizan.

1. ANTECEDENTES

1.1 La CAFAC, invitó por circular a los Estados africanos a poner en aplicación la Resolución CAFAC S15-3 sobre la creación de autoridades aeronáuticas autónomas. Durante el seminario de Saly Portudal, del 3 al 5 de noviembre de 1998, que tenía por tema: *Modos de gestión aeroportuaria, ¿cuál es la estrategia para una mejor eficacia?*, este punto fue objeto de fructíferos debates.

1.2 La Séptima Reunión regional de navegación aérea AFI/7 (Abuja, 12-23 de mayo de 1997) recordó que, habida cuenta de las dificultades económicas que conocen la mayoría de los Estados de la región AFI, las limitaciones financieras y el orden de prioridad insuficiente acordado por las

* Angola, Argelia, Bénin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenya, Lesotho, Libia, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Monzambique, Namibia, Níger, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Zambia, y Zimbabwe

administraciones a la aviación civil se consideran como la causa principal de los problemas relacionados con las carencias en los aeropuertos y los sistemas de navegación aérea de la región.

1.3 A título de antecedente, se señala que en 1998 la sexta Reunión limitada regional de navegación aérea LIM-AFI/6 había formulado la Recomendación 10/15 relativa a la creación de administraciones autónomas para los aeropuertos y las instalaciones y servicios en ruta.

2. SITUACIÓN ACTUAL

2.1 Actualmente, es evidente que la puesta en aplicación de estas estructuras autónomas o privatizadas se está generalizando. Esta puesta en ejecución en el continente africano se ha hecho de manera bastante variada y con resultados que no satisfacen las expectativas iniciales, ya sea que se trate de estructuras del sector público o del privado. En efecto, existen:

- a) entidades que si son autónomas administrativamente no lo son financieramente por falta de recursos financieros;
- b) entidades rentables que constan del aeropuerto principal, mientras que los demás aeropuertos forman parte de una entidad deficitaria;
- c) varias entidades: autoridad de aviación civil, autoridad aeroportuaria, autoridad de navegación aérea, que globalmente tienen importantes costos de funcionamiento.

2.2 Es primordial evitar:

- a) la multiplicidad de las entidades, con un problema de eficacia y de coordinación global;
- b) una transferencia de la responsabilidad al sector privado que no esté claramente enunciada dentro de los límites previstos por el Convenio de Chicago;
- c) una transferencia al sector privado, en condiciones que no sean óptimas y con garantías de pago o de reembolso mediocres.

3. MEDIDAS PROPUESTAS A LA CONFERENCIA

3.1 Se invita a la Conferencia a tomar nota del presente documento y a convenir en recomendar al Consejo que la OACI elabore una orientación sobre los procedimientos a seguir y los tipos de organización a adoptar en el momento de la privatización o del otorgamiento de autonomía a los aeropuertos y servicios de navegación aérea.